

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° SD2025/0093129 - RESPUESTA AL
OFICIO No. 16975 del 1 de octubre de 2025

ANDREA CAROLINA POMÁRICO CARRASCAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.891.719, expedida en la ciudad de Barranquilla, Atlántico y Tarjeta profesional No. 347.668 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de **DANIELLA PAOLA MARTÍNEZ RANGEL**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.889.032, por medio del presente documento me permito dar respuesta al oficio No. 16975 del 1 de octubre de 2025 dentro del expediente No. SD2025/0093129, de la siguiente manera:

PRIMERO: En atención a su requerimiento, se confirma que la solicitud de la marca mixta **“AUTÉNTICK”** que se enmarcará en la Clase 25 de la Clasificación Internacional de Niza, se realizará con refrendación de color.

SEGUNDO: En consecuencia, y con el fin de dejar claridad sobre los dos (2) colores que serán refrendados en la marca en mención, se aporta una nueva descripción de la siguiente manera:

- (i) HEX #be5985.
- (ii) HEX #ffedfa.

De esta manera, se han realizado las correcciones necesarias para ajustar la solicitud. Por ende, agradezco que la presente respuesta sea tenida en cuenta dentro del proceso de registro de la marca **AUTÉNTICK**.

Cordialmente,

ANDREA CAROLINA POMÁRICO CARRASCAL

C.C. No. 1.140.891.719

T.P. No. 347.668 del C.S.J.